



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 13 de septiembre de 2024
Corresp. Expte. I-81/2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4343

Artículo 1º: Disponer dentro del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales espacios de ----- estacionamientos exclusivos o con prioridad para los Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM), los que quedarán comprendidos por los siguientes espacios:

- Primer sector delimitado en el estacionamiento en dársena de la Plaza General Belgrano, sobre calle Rivadavia al 500.
- Primer sector delimitado en el estacionamiento en dársena del Hospital Municipal Eva Perón, sobre calle Uriburu al 600.

Quedaran exceptuados, donde correspondiere, del pago del estacionamiento medido establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2º: Aprobar la señalética de estacionamiento, que deberá ubicarse de forma visible ----- para identificar los espacios de estacionamiento vehicular de uso exclusivo o con prioridad para Veteranos de Guerra de Malvinas.-

Artículo 3º: Modifíquese el Artículo 11º de la Ordenanza 3405, incorporando el siguiente inciso:

f) Veteranos de Guerra de Malvinas.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante